

## RESOLUCIÓN Nº 1056/2023

### **VISTO:**

La necesidad de cubrir los horarios de colectivos destino Venado Tuerto- Firmat, y Firmat- Venado Tuerto, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que en el recorrido Venado Tuerto-Firmat y viceversa generalmente lo necesitan estudiantes y trabajadores de nuestra localidad, resultando indispensable el transporte público de pasajeros para su desarrollo personal;

Que el Gobierno de Santa Fe a través de la Secretaría de Transporte, dependiente del Ministerio de Producción, Ciencia Y Tecnología, tiene como objetivo garantizar la prestación óptima e integral de los servicios de movilidad de personas y transporte de cargas en todas sus modalidades dentro del territorio provincial, utilizando eficientemente los recursos disponibles para el planeamiento estratégico y la fiscalización permanente de los mismos;

Que entonces, por medio de la Secretaria de transporte de Santa Fe, se debe controlar y solicitar el funcionamiento óptimo de la prestación del servicio de transporte interurbano de pasajeros;

Que vecinos de nuestra ciudad, usuarios de este transporte, han realizado reclamos a las empresas y aún no han tenido una respuesta satisfactoria, acercando su inquietud a los Concejales del **FPCyS**;

Que, en conversaciones con los vecinos usuarios del transporte público, comentan que, en horarios de la noche alrededor de las 23hs.



  
CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT  
Franco Vitterbo  
Secretario Legislativo

  
CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT  
Lic. Griselda Valdecasa  
Presidenta

desde Venado Tuerto a Firmat e intermedias, no cuentan con el servicio de transporte de pasajeros para regresar a sus hogares;

Que durante el mes de febrero de 2023, desde el Departamento Ejecutivo Municipal, Firmat Joven, y vecinos de la ciudad se envió una carta reclamando este mismo faltante, a lo cual desde el bloque del FPCyS acompañamos;

Que los y las estudiantes cuentan con el boleto educativo gratuito, con el cual podrían viajar de manera gratuita o con el 50% del boleto cubierto, aunque este faltante de servicio, vulnera el derecho de las personas a desarrollarse, puesto que los costos de los medios de transporte alternativos terminan siendo más elevados con respecto a un pasaje de colectivo.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones:

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Solicitar al Poder Ejecutivo provincial para que intermedio de la Secretaría de Transporte de la provincia de Santa Fe, regularice los horarios faltantes de colectivos en el recorrido Venado Tuerto-Firmat, específicamente el de las 23hs desde Venado Tuerto con destino a Firmat. –

**ARTÍCULO 2º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese, publíquese y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES.**

  
CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT  
Franco Vitterbo  
Secretario Legislativo



  
CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT  
Lic. Griselda Valdecasa  
Presidenta